

## REGLAMENTO ACADÉMICO INTERNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

(Este documento fue formulado por el grupo de docentes que conforman el Consejo Académico de la escuela (C.A.), durante los meses de julio y agosto de 2021, aún en contexto de pandemia)

[Primera revisión: septiembre de 2022 \(queda pendiente su aprobación en próximo CPI\)](#)

### ¡BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS A LA ESCUELA!

Nos alegra que hayan elegido esta institución para avanzar en su formación musical y/o docente. Nos parece importante que todas y todos quienes habitamos la escuela, podamos participar activamente de lo que acá sucede. Para eso es necesario conocer cómo funciona, cuáles son los organismos de gobierno institucional, cómo se organizan las carreras y las cursadas, qué deben tener siempre presente para optimizar la formación académica, y a qué personas acudir cada vez que necesiten algún acompañamiento.

#### Para empezar...

Nuestra escuela está enmarcada en un modo particular de organización. Esta modalidad está delineada desde hace algunos años en el REGLAMENTO ORGÁNICO MARCO <https://drive.google.com/file/d/1yzMGAwQqmsYQXE0W95BSqsPIM5xkJIGP/view?usp=sharing> (sería muy importante que todos lo conozcan). Estas normativas, ordenan la tarea institucional y orientan su dinámica general.

**El Reglamento Orgánico Marco (ROM)**, se formuló en el año 2013 para modificar las formas de gobierno en los Institutos de Formación Docente y Escuelas Superiores.

El Reglamento Orgánico Interno, es otro documento que, a partir del ROM, diseña cada instituto dentro de sus **claustrós** y se aprueba en el **Consejo de Políticas Institucionales (el nuestro está en construcción)**. Allí se detallan las principales normativas para el funcionamiento general de la escuela.

**El Reglamento Académico Marco**, es un documento general que regula el funcionamiento académico (planes de estudio, modalidad de cursadas, condición estudiantil, régimen de asistencia y permanencia, correlatividades, equivalencias, etc.).

**Reglamento Académico Interno**, es un documento creado por el Consejo Académico de cada Escuela Superior o Instituto de Formación Docente, que regula el funcionamiento específico de cada instituto o escuela en relación con asuntos académicos (este documento es el que están leyendo en este momento).

Las TRES instancias (o grupos de trabajo) que, según enmarca el ROM, coordinan el funcionamiento de la escuela, toman decisiones y tienen responsabilidad máxima en los asuntos institucionales, se llaman ORGANISMOS DE GOBIERNO.

**¿Cuáles son estos tres organismos de gobierno institucional?**

**El Consejo de Políticas Institucionales, el Equipo Directivo y el Consejo Académico.**



## CONSEJO INTERINSTITUCIONAL ESTRUTUTURA ORGÁNICA DE GOBIERNO

CONSEJO DE POLÍTICAS  
INSTITUCIONALES (CPI)  
DOCENTES,  
GRADUADOS,  
ESTUDIANTES  
TRABAJADORES  
DE APOYO EDUCATIVO  
RECTOR/A

EQUIPO DIRECTIVO:  
RECTOR/A,  
VICERRECTOR/A,  
SEC ACADÉMICA

CONSEJO  
ACADÉMICO:  
SEC ACADÉMICA,  
SEC EXTENSIÓN,  
SEC INVESTIGACIÓN,  
COORDINADORXS  
DE ÁREA

### ¿Quiénes integran los organismos de gobierno, y cuál es el rol de cada uno de ellos?

- **El Consejo de Políticas Institucionales (CPI)**, está conformado por los/las representantes de los diferentes **claustrs**: estudiantes, graduadx, docentes y no docentes (o TAE: trabajadores de apoyo educativo). Lo preside el rector/a de la escuela. Lxs representantes de cada claustro, son elegidxs por voto secreto, y pueden renovarse cada 2 años. Las asambleas del CPI definen (por medio de votación) los diferentes asuntos institucionales que se presenten. Son las voces de todos los actores institucionales, y por eso es esencial la participación y el intercambio dentro de este organismo.

-**Equipo Directivo (E.D.)**: conformado por RECTORÍA, VICE RECTORÍA y SECRETARÍA ACADÉMICA. El E.D. es responsable de la organización general de la escuela. Toma diferentes decisiones que hacen al funcionamiento administrativo y académico. Convoca a las asambleas del Consejo de Políticas Institucionales, y tiene relación directa con el Consejo Provincial de Educación (Dirección de Nivel Superior), quienes representan la autoridad máxima.

El ED es elegido por voto secreto y obligatorio, es renovado cada 4 años y puede ser reelecto una vez de manera consecutiva. El padrón electoral está conformado por todos los claustrs.

Para comunicarse con el ED, deberán enviar un mail a [equipodirectivoescmusica@gmail.com](mailto:equipodirectivoescmusica@gmail.com)

-**Consejo Académico (C.A.)**: conformado por lxs docentes coordinadorxs (elegidxs por voto secreto, a partir de la presentación de un proyecto de trabajo académico).

Se renuevan cada 2 años y pueden ser reelectxs. También participan de las reuniones del CA estudiantes y/o representantes estudiantiles.

En la actualidad contamos con las siguientes coordinaciones y secretarías:

- Coordinación del Profesorado de Música (plan 662)
- Coordinación del Proyecto de Tutorías y Aulas Virtuales.
- Coordinaciones de Prácticas y Residencias docentes.
- Coordinación de Promoción y Difusión de Eventos Institucionales.
- Coordinación de la Formación General.
- Secretaría de Investigación
- Secretaría de Extensión
- Coordinación de Carreras Instrumentales (planes 662/A-Q, 663, 664, 665, 666, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392 y 393).
- Coordinación del nivel NIÑXS
- Coordinación del nivel FOBAM (Formación Básica Musical)

El CA es presidido por la Secretaría Académica. Lo integran las Secretarías de Extensión e Investigación, las coordinaciones de definición institucional y las coordinaciones de prácticas. Se reúne semanalmente (actualmente, los días martes a las 9 hs), y se abordan distintas demandas académicas, acompañamiento de trayectos estudiantiles, orientación de las diferentes cátedras, articulación de contenidos a enseñar, proyectos, programas y actividades de formación diversas, calendario institucional, etc. Una vez al mes (el 1º martes de cada mes, se realiza a las 17 hs, para garantizar la participación de lxs estudiantes)

Para comunicarse con el CA, a través de la Secretaría Académica, deberán enviar un mail a [consejoacademicoesmsma@gmail.com](mailto:consejoacademicoesmsma@gmail.com)

Como vemos, la participación de lxs estudiantes es parte del gobierno y del funcionamiento de la escuela. Es fundamental que eso suceda, para fortalecer los intercambios, e incorporar más herramientas a fin de enfrentar y manejar los conflictos que son parte de los vínculos entre las personas.

**La PARTICIPACIÓN en cada uno de los ORGANISMOS DE GOBIERNO es fundamental para hacer escuchar TODAS LAS VOCES y para que la escuela funcione democráticamente.**

**Algunas preguntas frecuentes...**

**¿Puede un estudiante que rinde libre y asiste a tutorías ser representante del claustro?: puede conformar el claustro, pero tiene que garantizar la asistencia y participación al CPI y reuniones de claustro, si quiere ser representante.**

**¿Puede un estudiante que toma horas en la escuela, ser representante del claustro de estudiantes?: Hasta el momento, está en construcción el ROI QUE VA A DEFINIR qué pasará con un estudiante que asume un nuevo rol en la escuela como docente, si podrá o no ser representante del claustro de estudiantes, y si podrá participar en el claustro de docentes (queda a criterio del CPI para la creación de la normativa).**

### **Organización Académica General**

**De los diferentes Niveles de la Escuela y Planes de Estudio...**

En esta escuela existen 3 niveles de estudio:

- El nivel NIÑXS (para niños y niñas de 6 a 12 años)

-El nivel FOBAM (FORMACIÓN BÁSICA MUSICAL), para personas interesadas en aprender música, desde los 13 años en adelante. Este es un nivel de estudio musical propedéutico, es decir, que habilita a lxs egresadxs a acceder a estudios superiores en música. Tiene una duración de 5 años.

-El nivel Terciario o Superior: En nuestra escuela existen 11 carreras de educación superior o terciaria (profesorados y tecnicaturas). Para acceder a estos planes de estudio, es requisito tener el título secundario, y (excepto para el Profesorado de Música), tener algún título o formación musical previa acreditable, y/o el nivel FOBAM (terminado/completo). Para quienes no cuenten con esta capacitación, deberán rendir un examen de ingreso. El Profesorado de Música cuenta con un curso de PREGRADO(1) de un año de duración para quienes no cuenten con estudios previos musicales acreditables.

Pueden obtener más información detallada de nuestros planes de estudio en <https://emsma-nqn.infod.edu.ar/>

#### (1) CURSO DE PREGRADO

Este ciclo consta de 4 materias obligatorias y un espacio de definición institucional optativo (EDI). Estas materias son anuales y son las siguientes: Flauta dulce, Educación Vocal, Audioperceptiva e Instrumento Armónico (piano o guitarra). La nota de calificación final es APROBADO/DESAPROBADO. Sin embargo, las calificaciones parciales si son numéricas. Aprobar este curso es condición para ingresar a la carrera de Profesorado de Música (plan 662).

#### **De las prácticas profesionalizantes en nuestra escuela...**

**Respecto de las prácticas profesionalizantes para estudiantes de los planes 662/663/664/665/666: Desde el ciclo lectivo 2023, lxs estudiantes que transiten los siguientes espacios curriculares del área de las prácticas docentes y de la Formación general:**

- **Taller de Práctica Institucional y Construcción de la Identidad profesional**
- **Taller de Práctica Docente y Construcción de la Identidad profesional I**
- **Taller de Práctica Docente y Construcción de la Identidad profesional II**
- **Didáctica General**
- **Didácticas Especializadas**
- **Residencias**

**deberán realizar intervenciones didáctico-pedagógicas en el nivel Niños de la Escuela de Música desde el inicio de la carrera: Observaciones, pasantías, prácticas, acompañamientos, asistencias, etc. Estas prácticas, serán parte de la propuesta curricular de cada materia, y quedarán consignadas en cada programa de estudios. El objetivo de la incorporación de esta normativa, se basa en la necesidad de crear competencias laborales para el nivel de Niños en la escuela de música, para lxs egresadxs de nuestra escuela, junto con el enriquecimiento en su formación académica.**

#### **Del ingreso y matriculaciones...**

Las inscripciones se realizan en el mes de febrero/marzo (cada año se publica la fecha exacta oportunamente). Se requiere de la siguiente documentación: fotocopia de DNI, foto,

partida de nacimiento, título secundario y/o de formación previa (en el caso de las carreras terciarias).

Para las personas que cuentan con estudios previos, y desean ingresar a alguna carrera terciaria, deberán presentar esas titulaciones, y es el Equipo Directivo, junto con el Consejo Académico, quienes evalúan esas condiciones de ingreso.

Tener en cuenta que las matriculaciones se realizan a principio del ciclo lectivo, tanto para las materias anuales como para las cuatrimestrales.

Lxs preceptores y bedeles son quienes realizan esta tarea de inscripción a la escuela y matriculación de las materias a cursar. Para comunicarse con ellxs, deberán enviar mail a:

[preceptoriademusica@gmail.com](mailto:preceptoriademusica@gmail.com) (para el nivel FOBAM)

[bedeliamusicasma@gmail.com](mailto:bedeliamusicasma@gmail.com) (para el nivel TERCARIO)

#### De las modalidades de cursada...

Se considera **Estudiante Regular** de la Escuela, a quien haya cumplido con los requisitos de inscripción y se encuentre cursando en forma regular (ver más abajo requisitos de calificación y asistencia por materia) **al menos una materia**.

**Condición de estudiantes regulares: Un estudiante es regular cuando cumple los requisitos de asistencia en al menos 1 (una) asignatura al año. También se considera estudiante regular si en el presente ciclo lectivo, rindió al menos, un examen del plan de estudios.**

Lxs estudiantes deberán matricularse en todos los espacios curriculares que cursarán en cada cuatrimestre/año lectivo. Para que la inscripción tenga validez deberá concretarse respetando el sistema de correlatividades que pueden consultar aquí en el caso del Profesorado de Música plan 662:

<https://emsma-nqn.infod.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2021/03/Plan-de-correlatividades-Carrera-del-Profesorado-de-Educacio%CC%81n-Musical.pdf>

Se considera **Estudiante Asistente**, a aquel alumnx que habiendo aprobado o no la cursada de un espacio curricular, asiste a clase a efectos de resignificar y/o comprender los contenidos. Es condición obligatoria para esta figura, ser alumnx regular del Nivel Terciario y presentar una nota dirigida al Consejo Académico solicitando el permiso de cursada en dicha modalidad, aclarando en qué carrera y nivel se encuentra inscripto, como así también detallar el recorrido académico previo. A dicha figura, sólo accederán aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de ingreso a la carrera de la cual el espacio curricular mencionado forma parte. La condición de estudiante asistente no está disponible para las materias individuales (INSTRUMENTO/CANTO).

Se considera **Estudiante Asistente Avanzadx** a aquel/lla que, habiendo aprobado la materia, asiste con el fin de profundizar en el aprendizaje de los contenidos. Para esta figura, se deberá presentar una nota dirigida al Consejo Académico, solicitando el permiso de cursada en dicha modalidad, aclarando en qué carrera y nivel se encuentra inscripto, como así también detallar el recorrido académico previo. El consejo académico se expedirá oportunamente.

Se considera **Estudiante en Formación Docente Continua** a aquel docente de música que desea cursar y acreditar un espacio curricular determinado. Tendrán las mismas obligaciones que los estudiantes regulares. Para ello deberán presentar una nota al Consejo Académico, solicitando inscribirse en el cursado del respectivo espacio curricular. Se lo inscribirá en una nómina de cursado especial (están en otro listado, no con el de los

alumnxs). Estará aclarado que son docentes en formación continua, y al acreditar el Espacio Curricular, la Institución le certificará su cursado y acreditación.

Se considera estudiante **LIBRE**, a quienes están inscriptxs y matriculadxs en los diferentes espacios curriculares, pero por alguna circunstancia han perdido la regularidad (cantidad de inasistencias, incumplimiento o desaprobación de las instancias parciales, dejar de asistir regularmente, etc.) Para poder acreditar esas materias deberán transitar un examen final LIBRE en las fechas institucionales destinadas a ese fin. **Es imprescindible que se establezca una comunicación previa al examen final, entre estudiantes libres y docentes de las materias a acreditar.** Según los planes de estudio vigentes, hay espacios curriculares (TALLERES, PRÁCTICAS, RESIDENCIAS) que no está permitida la opción de LIBRE.

Lxs preceptores y bedeles de la escuela, son quienes se encargan de registrar la asistencia de cada alumnxs a sus espacios curriculares. La asistencia es un aspecto importante para la acreditación y aprobación de cada materia. Para que un/a estudiante sea regular, además, deberá cumplir con los acuerdos que se establezcan en cada vínculo docente-alumnx, siendo un aspecto importante la cantidad de veces que se asista a clases.

**¿Quiénes pueden solicitar analítico y constancia de alumnx regular?: todxs lxs alumnxs regulares por nota al [bedeliamusicasma@gmail.com](mailto:bedeliamusicasma@gmail.com), con anticipación en cualquier momento del año.**

Nuestros planes de estudio son PRESENCIALES, fueron diseñados priorizando el encuentro y las experiencias de esta modalidad. Opcionalmente se utilizan otros canales de encuentro no presenciales, remotos, sincrónicos y asincrónicos, que también resultan válidos para complementar los intercambios didáctico-pedagógicos.

#### De los exámenes, acreditaciones y equivalencias...

Para acreditar las asignaturas de nuestros planes, es posible:

- a) **promocionar:** aprobando las instancias parciales con notas de 7 (siete) o más, cumpliendo la asistencia (75% de las clases otorgadas) y los acuerdos de cada materia (la mayor parte de las materias son promocionales);
- b) **aprobar la cursada:** con una nota final entre 4 (cuatro) y 6 (seis), debiendo rendir examen final regular; o
- c) **desaprobar:** obteniendo una nota final entre 1(uno) y 3 (tres), debiendo rendir examen final libre (o recursar la materia).

Las materias no promocionales (por ejemplo, los instrumentos), se acreditan rindiendo a fin de año un **examen final**, si la cursada fue aprobada en las instancias parciales.

Para acceder a los exámenes finales (en marzo, julio o diciembre), lxs estudiantes deberán inscribirse en las fechas destinadas y por los canales indicados oportunamente. No se podrá acceder a una instancia de examen final, si el régimen de correlatividades es incompatible.

#### **Aclaraciones finales:**

**Notas cuatrimestrales para materias anuales: Las calificaciones de cada cuatrimestre (para las materias anuales) NO SON PROMEDIABLES entre sí. En cada cátedra se harán acuerdos pedagógicos, respecto de cómo serán las calificaciones numéricas hacia adentro de cada materia.**

**Una materia está aprobada cuando la nota de acreditación final es de 4 a 6. Una materia está promocionada cuando la nota de acreditación final es de 7 o más. Una materia está acreditada cuando la nota final es de 7 o más. Las materias de instrumento, y las específicas de las carreras instrumentales, requieren examen final para su acreditación.**

De los horarios de cursada (nivel terciario):

Los horarios de cursada del plan de estudios 662 (y de todas las materias colectivas que sean equivalentes entre los diferentes planes de estudio de la escuela), los pueden consultar en este enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1jRx5SEFwzA-qW3PZk-QAnUs50wjinUo9fU/edit?usp=sharing&oid=112209838273214373814&rtpof=true&sd=true>

Los horarios de instrumentos (canto, piano, guitarra) se acuerdan al comienzo de cada ciclo lectivo con cada docente a cargo, priorizando la organización y disponibilidad de cada estudiante. La carga horaria respetará lo que indica el plan de estudios en cada caso. Estas clases, podrán ser individuales, o de más de un estudiante. Este criterio de agrupabilidad, quedará a consideración de las cátedras, y dependerá de los acuerdos didáctico pedagógicos que sostenga cada equipo docente (explicitados en los programas y planificaciones anuales de estudio).

Los horarios de cursada de las materias **específicas** pertenecientes a los planes de estudio de menor matrícula de alumnxs (662/A-Q, 663, 664, 665, 666 y tecnicaturas), se especificará al inicio de cada ciclo lectivo. **Esta información la otorga el equipo de bedelía al momento de la matriculación.**

EQUIVALENCIAS Y CAMBIO DE PLANES: Todxs lxs estudiantes pueden solicitar equivalencias en cualquier momento de la carrera, por espacios curriculares transitados en otras instituciones o en la nuestra. Esto constituye un trámite administrativo que realiza la Secretaría Académica. Los momentos para elevar a la Dirección de Nivel estos avales son en abril y en agosto (según el Calendario Escolar Único Regionalizado (CEUR) . Lxs estudiantes deben presentar la documentación (en formato digital) por mail.

Cuando se realiza un cambio de carrera o plan de estudio, la documentación también debe ser elevada, y se deberá presentar la misma documentación que para el trámite de equivalencias (de lo transitado en la escuela; excepto los programas de cada materia).

Las equivalencias son otorgadas por lxs docentes a cargo de cada espacio curricular. Si eventualmente no hubiera docente en una materia que se solicita equivaler, podrán evaluar lxs docentes que tengan requisitos para dictar esas asignaturas. El Consejo Académico también podrá definir los dictámenes de equivalencias, pudiendo firmar los informes el/la coordinador/a de área correspondiente (junto a un/a docente habilitado para ese espacio curricular).

La siguiente información les resultará útil para iniciar este trámite:

Requisitos para solicitar equivalencias:

<https://drive.google.com/file/d/1A6bxfwxIVwVKaydChVYADLiEp-pHqJR9/view?usp=sharing>

Planilla de solicitud de equivalencias:

[https://docs.google.com/document/d/19e32Lw\\_u6lsbHVFb9jsyHUoZzumDnvoS/edit?usp=sharing&oid=106187333868514084300&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/19e32Lw_u6lsbHVFb9jsyHUoZzumDnvoS/edit?usp=sharing&oid=106187333868514084300&rtpof=true&sd=true)

### De los acompañamientos de trayectorias individuales...

Entendemos que hay situaciones individuales-personales que impactan en los proyectos vocacionales y procesos de aprendizaje de cada unx. Es prioridad para nuestra escuela atender las singularidades, y acompañarlx para avanzar en su formación profesional y docente en todo lo que esté a nuestro alcance. En este sentido, sugerimos utilizar todos los espacios de participación e intercambio, optimizando los canales de comunicación entre lxs diferentes actores institucionales. Cualquier necesidad que se les presente, deberán enviar su pedido a los organismos de gobierno pertinentes, y se lo atenderá personalmente. Estos acompañamientos individuales comulgan con los derechos y obligaciones de lxs docentes y estudiantes de educación superior, que se enmarcan en la Ley de Educación Superior vigente que pueden consultar aquí: [Ley simple: Ley de educación superior](#)

### Del contexto de pandemia y de las propuestas virtuales...

Desde el mes de marzo del año 2020, se establecieron desde cada uno de los espacios curriculares de nuestro planes de estudio, diversas propuestas no presenciales, que se fueron diseñando y fortaleciendo con la continuidad del contexto de pandemia. Desde ese momento, las ofertas virtuales, remotas, sincrónicas y asincrónicas formaron parte de los intercambios, de las instancias de cursada y de los procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación. Este escenario significó un enorme desafío para las asignaturas prácticas, de instrumento, talleres y áreas de expresión que suponen esencialmente, el encuentro presencial. Estas modalidades innovadoras, constituyen herramientas que se desplegaron como necesidad, pero quedarán para utilizarlas cada vez que sea necesario, complementando las ofertas didáctico-pedagógicas presenciales.

Nuestra escuela utiliza una plataforma virtual, para acceder al campus de todas las asignaturas, contacto con docentes, foros temáticos, biblioteca, noticias, material de estudios, etc. Cada estudiante y docente del nivel terciario, tiene un número de usuario (su DNI) y una clave de acceso, que se le otorga al momento de la inscripción. Es responsabilidad de lxs docentes actualizar las aulas virtuales, y mantener una comunicación fluida con sus estudiantes desde la plataforma.

<https://emsma-nqn.infod.edu.ar/aula/acceso.cgi>

Por asuntos relacionados con el uso y acceso a las aulas virtuales, enviar un mail a [aulasvirtualesesmsma@gmail.com](mailto:aulasvirtualesesmsma@gmail.com)

### De otras propuestas académicas institucionales...

En la escuela existen propuestas de extensión en todos los niveles. Los Coros de Adultxs, los Ensembles, la Orquesta Académica, son ejemplo de estas actividades. Las personas pueden acceder a estas opciones, inscribiéndose al inicio del ciclo lectivo.

Clases de apoyo/consulta: muchxs docentes ofrecen horas institucionales para dar clases extracurriculares, que se acuerdan oportunamente según las necesidades de las y los estudiantes.

En el nivel terciario, se ofrecen TUTORÍAS: Las tutorías, son un acompañamiento para las personas que, por vivir lejos de la ciudad o por otras razones, no pueden asistir a la escuela regularmente. Se propone un acompañamiento por parte de lxs profesorxs de las distintas materias y además se realizan encuentros presenciales cada 15 días (los viernes y sábados). Lxs estudiantes que toman clases con docentes tutores, rinden examen final y



libre. Los espacios de taller, prácticas o residencias no pueden acreditarse con modalidad “libre”; o sea, deben cursarse regularmente.

#### De otros roles institucionales...

##### Secretaría Administrativa...

Las secretarías administrativas se ocupan de cuestiones vinculadas a la documentación, trámites de ingreso, pases, legajos, emisión de títulos, recepción de certificados de estudiantes y docentes. Registran las asistencias y cumplimiento de los horarios, atendiendo las cargas horarias y roles institucionales de cada unx. Forman parte del claustro de Trabajadores de Apoyo Educativo, (TAE). Este claustro participa activamente del CPI a través de sus representantes.

Para comunicarse con esta oficina podrán enviar un mail a:

[secretariademusica@gmail.com](mailto:secretariademusica@gmail.com)

##### Bedelía...

Las y los bedeles, son lxs encargadxs de acompañar a lxs estudiantes del nivel terciario en sus trayectos pedagógicos y administrativos, con un vínculo directo con cada unx. Son quienes conocen la situación particular de cada estudiante e intermedian con lxs profesores cada vez que sea necesario. Comunican situaciones particulares a la Secretaría Académica, y trabajan conjuntamente con ella en el acompañamiento de alumnxs. Realizan los ingresos, las matriculaciones, y la inscripción a las instancias de exámenes. Confeccionan los Analíticos, las constancias de alumnx regular, y son los encargadxs de registrar las asistencias e inasistencias a las clases.

Dentro del CPI, forman parte del claustro de Trabajadorxs de Apoyo Educativo (TAE). Participan activamente del Consejo de Políticas Institucionales a través de sus representantes.

Esta oficina se encuentra en el primer piso, al lado del aula 12.

Para comunicarse con las y los bedeles, deberán enviar un mail a [bedeliamusicasma@gmail.com](mailto:bedeliamusicasma@gmail.com)

##### Docentes....

Lxs docentes acceden a ocupar las horas cátedras, a través de Asambleas Públicas, por integrar los listados que establecen las Juntas de Clasificación, a partir de la presentación de títulos y/o acreditación de una formación profesional competente. Existen algunos espacios curriculares que carecen de listado de docentes y/o no se pueden cubrir en las instancias de Asambleas. En estos casos, lxs docentes aspirantes pueden realizar Pruebas de Aptitud Docente (PAD) que, en el caso de ser aprobadxs, lxs habilitan para el ejercicio docente de una asignatura determinada.

Es su responsabilidad conocer ampliamente el contenido curricular de la materia para la que se postulan. Del mismo modo, tener conocimiento de los planes de estudio en profundidad, de los lineamientos curriculares del espacio que enseñan; diseñar (a partir de los contenidos sugeridos) sus propias planificaciones y programas de enseñanza. Los programas deben estar actualizados y ser visibles para lxs estudiantes y demás actores institucionales.

Estar en conocimiento del Estatuto Docente, y del presente Reglamento Académico Interno. Lxs docentes de la escuela, integran el claustro docente. Participan activamente del CPI, a través de sus representantes.

El trabajo de articulación con otrxs docentes enriquece el ejercicio de la práctica, y es parte fundamental de la formación continua. En esta escuela, consideramos imprescindible el intercambio de nuestra tarea con pares para diseñar mejores propuestas de enseñanza.

Lxs profesores, se comunican periódicamente con sus estudiantes, ofreciendo un contexto de empatía y de respeto mutuo. Deberán ser precisx y clarxs en los acuerdos didáctico-pedagógicos que se construyan, así mismo respetarlos y ser responsables de sostenerlos en todo momento. Sus acciones, sus palabras, los modos de dirigirse a sus pares y estudiantes, constituyen contenidos a enseñar y aprender, siendo parte fundamental de su práctica docente.

Así mismo, es responsabilidad de los/las docentes conocer los reglamentos y acuerdos institucionales, como el ROM, RAI y el ROI. A su vez deben estar informados de los temas abordados por el Consejo Académico, en el Consejo de Políticas Institucionales, así también de sus resoluciones, debiendo participar activamente del claustro de Docentes.

#### Auxiliares de Servicio...

Las/os auxiliares de servicio de la escuela, son lxs encargados del mantenimiento del orden, la limpieza y la desinfección de todas las instalaciones de la escuela. Además organizan, preparan y ofrecen diariamente el refrigerio para alumnxs y docentes. Abren y cierran la escuela cada jornada.

Forman parte del claustro de los TAE (trabajadores de apoyo educativo) y son parte del Consejo de Políticas Institucionales a través de sus representantes.

#### Bibliotecarixs...

La biblioteca está ubicada en el 1° piso, al lado del aula 9. Hay 3 (tres) responsables de biblioteca o bibliotecarixs, unx en cada turno (mañana, tarde y vespertino/noche). Ellxs se ocupan de organizar el material bibliográfico físico, registrarlo y ordenarlo según corresponda. Entregan material de texto cada vez que sea solicitado por lxs estudiantes y docentes. Es un ámbito propicio para sentarse a leer, a hacer alguna consulta y/o a estudiar. Integran el claustro TAE, y son parte del Consejo de Políticas institucionales, a través de sus representantes.

#### **Algo más para agregar en relación con las/les/los estudiantes...**

Las/les/los estudiantes constituyen el sentido de todas las acciones de la escuela.

Es fundamental que conozcan el presente reglamento, elegir quienes lxs representen, participar activamente del claustro de estudiantes, y formar parte del Consejo de Políticas Institucionales a través de sus representantes.

Es importante que utilicen los canales de comunicación informados en este documento, y puedan transmitir sus necesidades, inquietudes, malestares, sugerencias, etc., para mejorar los intercambios dentro de la escuela, lograr un tránsito formador ameno y optimizar las propuestas de enseñanza-aprendizaje.

El conocimiento y el acceso a los siguientes documentos, resulta fundamental para la continuidad académica estudiantil: el RAI, la libreta del estudiante, los planes de estudio, el régimen de correlatividades, los programas y planificaciones, los sistemas de evaluación y acreditación.

Procurarán tener un trato cordial con pares y docentes, promoviendo un clima de convivencia solidario y colaborativo. Frente a la presentación de conflictos inevitables, se buscará la ayuda necesaria; e intentarán medios de resolución pacífica, a través de la conversación y la mediación oportuna.

Participarán de propuestas de formación extracurriculares que se ofrecen en la escuela, y que sean de su interés.

Elegirán, cursarán y aprobarán al menos UN ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL, de los tres que ofrecerá la escuela.

En este momento, los roles institucionales están ejercidos por las siguientes personas (nuestros nombres):

RECTORA: Gabriela Saliva Guevara

VICERRECTOR: Fernando Formigo

SECRETARIA ACADÉMICA: María Luján Sánchez Berro

COORDINADORES DE ÁREA:

-Daniel Ducos (Carreras instrumentales)

-Débora Peña Berdún (Profesorado de Música)

-Margaret Romero (Difusión y Comunicación)

-Silvana Medina (Formación General)

-Christian Páez/Lucila Mársico (Prácticas)

-Francisco Stier (Nivel Niñxs)

-Silvina Cornejo (Nivel Niñxs)

-Florencia Fuentes (Nivel FOBAM)

-Natacha Fernández de Cieza (Nivel FOBAM)

-Clara Suárez (Proyecto de Tutorías y Aulas Virtuales)

-Laura Weihmüller (Secretaría de Investigación)

-Mariana Mársico (Secretaría de Extensión)

REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE ALUMNXS:

Franco Agostino, Facundo Rosales, Antonella Maraboli, Aarón Campodónico, Marcela Figueroa

REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE GRADUADXS:

*sin representantes en la actualidad*

REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE TRABAJADORES DE APOYO EDUCATIVO (TAE):

-Marcia Bravín

-Roque

REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE DOCENTES:

-Matías Foia

-Natacha Fernández de Cieza

-Milo Levang

-Lucía Leotta

-Bernarda De Luca

-Ernesto López Osorno

SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

-Lorena Losso

-Mercedes Bianchi

-Daiana

-Sofía

-Paula Machalinski

BEDELES:

-Laura Haramboure

-Luciana Elzow  
-Mariano Mori  
PRECEPTORXS:  
-Juliana  
-Gustavo  
-Ignacio Frank  
-Marcia Bravín  
-Sayi  
-Diego Durán  
-Romina Espinoza  
-Claudio Fucks  
BIBLIOTECARIXS:  
-Roque  
-Rocío Murgía  
-Martín  
AUXILIARES:  
-Paola  
-Ignacio "Nacho"  
-Ayelén  
-Fernando  
-Vanesa  
-Juana  
-Silvana  
-Sandra  
-Silvia  
-Mariela  
-Ana  
-Gastón  
-Luis

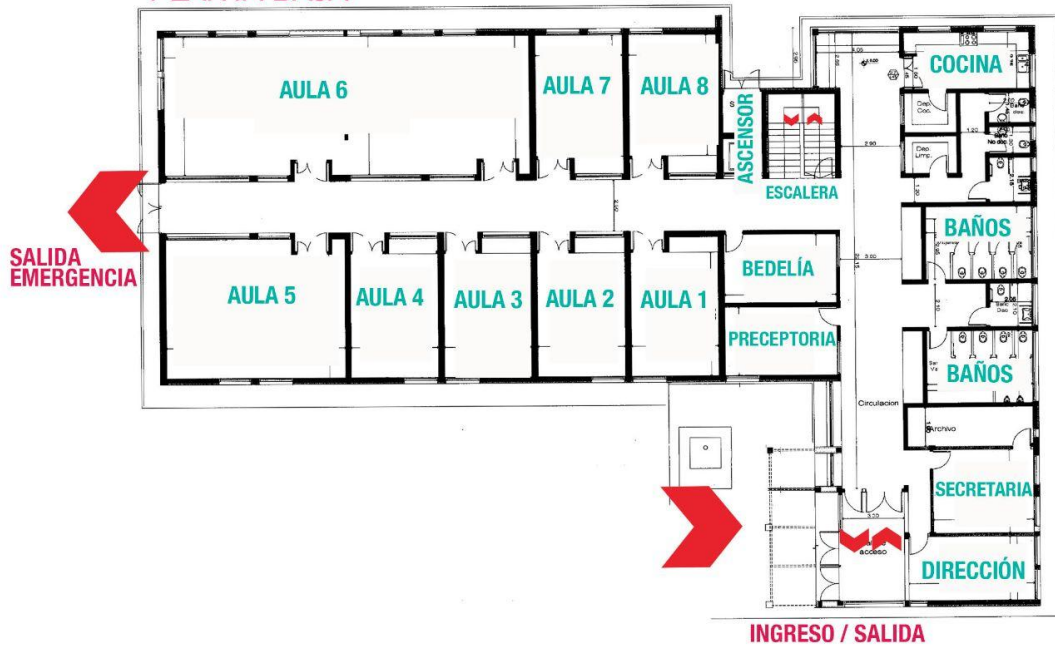
*Este es un documento dinámico, en permanente construcción. Queda abierto a cambios y revisiones que surgen de los emergentes cotidianos de la vida institucional. Haremos una revisión anual entre Septiembre y Octubre.*

---

## **PLANO DE LA ESCUELA**

# PLANO DE NUESTRA ESCUELA

## PLANTA BAJA



## PLANTA ALTA

